

RESOLUCIÓN NÚMERO 00201 DE 2015

(enero 5)

por la cual se adoptan las guías técnicas para la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa año 2015 según lo establece la Resolución número 200 de 5 de enero de 2015.

El Secretario General encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 148 de la Ley 115 de 1994, 5° de la Ley 715 de 2001, 143 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto número 2683 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución número 200 de 5 de enero de 2015 con el objeto de:

1. Establecer reglas para la administración de los recursos a los que hace referencia el numeral 4° del artículo 11 de la Ley 21 de 1982.

2. Definir los criterios de priorización de los proyectos de infraestructura educativa que serán cofinanciados por parte del Ministerio de Educación Nacional, con cargo a los recursos señalados en el numeral anterior, y a favor de los establecimientos educativos oficiales, ubicados en zonas urbanas y rurales.

3. Definir las etapas que deben cumplirse ante el Ministerio de Educación Nacional para que las entidades territoriales certificadas reciban dichos aportes de cofinanciación a través de la ejecución de los proyectos viabilizados;

Que para cumplir con su objeto, la Resolución número 200 de 2015 define el procedimiento y las etapas para que el Ministerio de Educación Nacional seleccione los proyectos de infraestructura educativa a ser cofinanciados con los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982, entre las que se destacan, la postulación de predios y la presentación de los proyectos que deberán cumplir las entidades territoriales certificadas en educación;

Que en el marco de lo anterior, el artículo 5° de la citada resolución dispone: “(...) *el Ministerio de Educación Nacional pondrá a disposición de las entidades territoriales una guía que contendrá los criterios de elegibilidad, los requisitos y procedimientos para la priorización, aprobación y ejecución de proyectos de infraestructura educativa para ser cofinanciados con recursos provenientes de la Ley 21 de 1982. (...)*”;

Que en ese mismo sentido, el artículo 6° de la mencionada resolución también señala que “*La postulación de predios debe ser realizada en los términos que señale el Ministerio de Educación Nacional en la convocatoria y en la guía que expida para tal efecto (...)*”

Que se hace necesario adoptar las guías a las que hacen alusión los artículos 5° y 6° de la Resolución número 200 de 2015, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la postulación de predios y presentación de proyectos de infraestructura educativa a financiar con cargo a los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adóptese los siguientes documentos en los términos establecidos en la Resolución número 200 de 5 de enero de 2015.

1. “GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE PREDIOS - Para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982”.
2. “GUÍA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS AÑO 2015 - Para la construcción de la Infraestructura Educativa de acuerdo con las prioridades de inversión para la destinación y asignación de los aportes establecidos por la Ley 21 de 1982”.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 5 de enero de 2015.

El Secretario General encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional,

William L. Mendieta Montealegre.

(C. F.)

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.387 del miércoles 7 de enero del 2015 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)